

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MANUAL PRÁCTICA DOCENTE



"La Educación no es llenar un cubo, sino encender una llama"

William Botler

UNIVERSIDAD DEL SAGRADO CORAZON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
PO BOX 12383
SAN JUAN PR 00914-0383
(787) 728-1515 EXT. 2335, 2336

MANUAL DE PRACTICA DOCENTE

INTRODUCCIÓN

El Manual de Práctica Docente está enmarcado en el Reglamento de Práctica Docente del Departamento de Educación de Puerto Rico. El Programa de Práctica Docente del Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) se enmarca en la reforma curricular la cual dirige sus esfuerzos hacia la excelencia educativa humanista. En este contexto, el énfasis del aprendizaje se enfoca hacia el desarrollo óptimo del acto de pensar.

Se fundamenta en la práctica educativa de la pedagogía constructivista en la que el maestro y la maestra asumen el papel de mediador(a) o facilitador (a) del aprendizaje entre los estudiantes y el ambiente (DEPR, 2000)

Este cambio paradigmático sirve de reto al Programa de Práctica Docente ya que la visión constructivista del aprendizaje requiere que el (la) maestro(a) dirija su atención hacia el alumno más que a cubrir el contenido del texto. Este enfoque presupone que la construcción de significados es un proceso activo que requiere que el estudiante reflexione. El maestro-practicante necesita poseer conocimientos y destrezas que le permitan implantar lecciones que responden al marco conceptual del DEPR.

La Universidad del Sagrado Corazón apoya los esfuerzos de reforma del DEPR en su visión humanista y constructivista del aprendizaje. El maestro-practicante de la USC se inicia en la profesión con las capacidades y habilidades necesarias para una ejecución de alta calidad.

Propósito del Manual

Este manual tiene como propósito mantener orientado al estudiante-maestro(a), la(s) maestra(s) y directores cooperadores y a los supervisores sobre las expectativas y procesos de la práctica docente en el programa de preparación de maestros de la Universidad del Sagrado Corazón. En el mismo se encuentra una descripción abarcadora del programa de manera que se pueda hacer referencia al mismo como guía de trabajo.

Descripción General de la Práctica Docente

El Programa de Práctica Docente está adscrito al Departamento de Educación de la Universidad. En el Departamento se coordinan todos los asuntos relacionados con la práctica de los estudiantes entre los que se incluyen:

- solicitud de la práctica
- evaluación del candidato a maestro-practicante
- orientación para realizar la práctica
- comunicación con los centros de práctica
- comunicación con el Departamento de Educación de P.R.
- política institucional relacionada con la práctica
- organización de actividades profesionales dirigidas a estudiantes maestros y a maestros cooperadores

Cursos de Práctica Docente

La Práctica Docente se organiza en 6 cursos por concentración de 6 créditos cada uno. A continuación se presenta una lista de todos los cursos con sus codificaciones correspondientes:

EDU 401	Práctica docente en el nivel preescolar
EDU 403	Práctica docente en el nivel elemental
EDU 405	Práctica docente en el nivel preescolar y primario
EDU 407	Práctica docente en el nivel secundario
EDU 445	Práctica docente en educación física elemental
EDU 442	Práctica docente en educación física secundaria

Descripción de la práctica docente

La Práctica Docente es la experiencia donde el estudiante se enfrenta a los escenarios reales de trabajo. En esta experiencia los estudiantes utilizan las teorías y marcos teóricos existentes sobre los procesos de enseñar y aprender, mediante la aplicación de técnicas y estrategias a las situaciones y problemas de la escuela. Es un curso universitario (véase apéndice 1 Prontuarios de Práctica Docente) que requiere que el estudiante se ubique en el escenario real en que se lleva a cabo el aprendizaje y la enseñanza. Este proceso requiere la supervisión directa de un profesor universitario y la participación activa de un maestro cooperador y del director de la escuela que sirva como centro de práctica.

Objetivos generales

Los propósitos de la Práctica Docente son:

1. Ayudar al estudiante maestro a realizar su inmersión en las escuelas donde pueda aplicar los conocimientos y destrezas adquiridas.
2. Promover que el estudiante - maestro reflexione sobre el proceso de práctica, su vocación y sus actividades y destrezas para la enseñanza.
3. Propiciar la reflexión del estudiante maestro sobre los aspectos del ambiente escolar, aspectos afectivos del aprendizaje, y vida social en el escenario escolar.
4. Propiciar actividades de Educación Continua para los estudiantes-maestros, maestros cooperadores y directores atendiendo así a sus necesidades de desarrollo profesional.

Calendario

El curso de Práctica Docente se rige por el calendario académico de la Universidad. Aunque se utiliza el calendario universitario, los (las) estudiantes comienzan su práctica en cada semestre cuando inician las clases en las escuelas. El tiempo mínimo que se requiere en el Centro de Práctica es de tres horas diarias, cuatro días a la semana. Un día a la semana (viernes) los(as) estudiantes se reúnen en Seminario.

El Seminario tiene la característica de que se ofrece en forma presencial y en línea. El seminario es un espacio de reflexión que brinda apoyo al estudiante-maestro.

El tiempo mínimo que requiere la Práctica Docente es de 225 horas por semestre.

Descripción del seminario de práctica

El seminario de práctica sirve de complemento y contribuye a integrar el proceso de práctica docente. El mismo se reúne los lunes de 9:00am - 12:00m. En el seminario se discuten las experiencias que los(las) estudiantes tienen durante su práctica, reciben talleres de formación y reflexionan sobre sus ejecutorias y situaciones a las que se enfrentan en las escuelas. El seminario tiene la característica de que se ofrece en línea parte del tiempo. A través de las actividades en línea los (las) estudiantes se comunican entre ellos y con él(la) profesor(a). Una de las actividades que se llevan a cabo línea es el diario reflexivo. En el seminario los (las) estudiantes preparan un portafolio que evidencia su desarrollo como resultado de fungir como maestro en la sala de clase.

Al finalizar la experiencia de práctica los(las)estudiantes, los(las) maestros cooperadores, los(las) supervisores y los familiares de los estudiantes se reúnen en un Conversatorio Reflexivo.

Los propósitos de este conversatorio son:

- Mirar la experiencia tenida durante el semestre.
- Reflexionar sobre el significado de la experiencia de la práctica docente y el programa de preparación de maestros desde distintas perspectivas.
- Dialogar sobre la relación entre la teoría y la práctica.
- Señalar los retos y las oportunidades del programa.

Selección de los Centros de Práctica Docente

El Departamento de Educación de P.R. a través de la Carta circular 10-1999-2000(p. 6 , 411 Sección 4.2.2) establece los criterios para seleccionar los centros de práctica y los maestros cooperadores. Al seleccionar los centros de práctica se consideran los siguientes aspectos:

A. Poseer una facultad de reconocida competencia profesional y académica, según lo demuestren los resultados de las evaluaciones realizadas, las estrategias establecidas para el desarrollo cognoscitivo y afectivo del estudiante, los

proyectos realizados o en proceso y el tipo y la calidad de las actividades celebradas.

- B. Integrar los estándares curriculares de excelencia en la planificación de actividades de enseñanza y aprendizaje.
- C. Evidenciar la implantación de la nueva política pedagógica dentro de la teoría cognoscitiva-humanista el enfoque constructivista, así como otros enfoques tales como: salud integral, educación de significado personal y otros.
- CH. Desarrollar proyectos innovadores curriculares tales como: PRSSI, "Schoolwide", Programas Tecnológicos y otros.
- D. Establecer estrategias para utilizar los servicios necesarios en el desarrollo integral del estudiante en forma adecuada y efectiva.
- E. Cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 149, Ley Orgánica para el Departamento de Educación de Puerto Rico de 15 de julio de 1999.
- F. Poseer un programa de orientación y desarrollo profesional disponible para el maestro y el estudiante maestro, determinado por las necesidades particulares del maestro, del núcleo escolar y del Sistema.
- G. Utilizar y mantener las facilidades físicas necesarias, de acuerdo con la situación y las circunstancias específicas del núcleo escolar.
- H. Facilitar observaciones periódicas y otras experiencias de pre-práctica.
- I. Ofrecer asistencia técnica necesaria al personal utilizando los recursos de la escuela, el distrito y otros niveles del Sistema.

Selección de los Maestros Cooperadores

En la selección de los maestros cooperadores, se toman en consideración los siguientes criterios establecidos por el DEPR.

- A. Viabilizar la integración y participación de los estudiantes, pares de trabajo, padres y otros.
- B. Conocer la reforma curricular e implantarla en su sala de clases.

- C. Poseer conocimiento de la materia o las asignaturas que enseña, estar bien informado sobre las mismas y conocer los estándares de esa materia.
- CH. Tener la preparación y la certificación correspondiente en el área y nivel en que enseña.
- D. Tener un mínimo de cuatro (4) años de experiencia y haber aprobado el curso preparatorio de cuarenta y cinco (45) horas para ejercer como maestro cooperador.
- E. Propiciar el desarrollo de los valores humanos fomentados por nuestro sistema educativo, de solidaridad, respeto a la dignidad humana y comprensión de la diversidad cultural.
- F. Tener la recomendación del director del Centro de Práctica Docente para ejercer como maestro cooperador.
- G. Mostrar probada competencia profesional, a través de: informes de visitas, resultado de evaluaciones, estrategias y técnicas de enseñanza utilizadas, actividades, proyectos y otros.
- H. Tener la capacidad para comunicarse en su expresión oral y escrita en español y/o inglés.

De igual manera la carta curricular 10-1999-2000 establece las funciones de los directores de los Centros de Práctica Docente deben:

- A. Participar con los superintendentes de escuelas o sus representantes y con los coordinadores de la práctica docente de las universidades en la selección de los maestros cooperadores.
- B. Orientar e informar sobre el Centro, su composición y entorno social y físico del mismo.
- C. Fomentar y viabilizar el desarrollo profesional del estudiante maestro.
- CH. Participar en la planificación, organización y desarrollo de las actividades profesional de los Centros de Práctica Docente.

- D. Viabilizar el desarrollo de la política educativa del Departamento de Educación en torno al funcionamiento de los Centros de Práctica Docente y la enseñanza en general.
- E. Fomentar la participación de los estudiantes maestros en actividades del Centro de Práctica.
- F. Fomentar y propiciar que el Centro de Práctica Docente desarrolle el componente Medular Curricular del Departamento de Educación dentro del contexto del marco teórico establecido.
- G. Participar en la asistencia técnica y evaluación de la labor que realicen los maestros cooperadores y los estudiantes maestros.

Responsabilidades del estudiante-maestro

El estudiante-maestro una vez se ubica en su centro de práctica tiene la responsabilidad de asistir de martes a viernes en el horario de 8:00am - 11:00pm. Durante este período el (la) estudiante observa al maestro cooperador, ofrece la clase a 1 grupo y un período para dialogar con el maestro cooperador sobre las ejecutorias del estudiante. Durante las primeras dos semanas de clase el estudiante observa al maestro cooperador, prepara planes y materiales para cuando esté listo para encargarse de un grupo. Esto ocurre en la tercera semana. Debe entregar los planes de clase con 2 días de anticipación. El estudiante - maestro no puede ausentarse del centro de práctica. Si por alguna razón el estudiante tuviera que ausentarse, el tiempo lo debe reponer los lunes cuando el seminario es en línea u ofreciendo tiempo extra en las tardes. El estudiante debe firmar diariamente la hoja de asistencia.

El estudiante - maestro debe auto evaluarse y discutir su auto evaluación con el maestro cooperador y con el supervisor. En todo momento el estudiante maestro debe mantener una conducta profesional aceptable, colaborar y participar de las actividades de la escuela y la comunidad, mantener relaciones interpersonales de calidad con los estudiantes, supervisores y con el personal de apoyo de la escuela.

Modelo de Práctica Docente

El modelo de Práctica docente de la Universidad del Sagrado Corazón consta de 3 fases. Estas fases se observan en la figura 1.

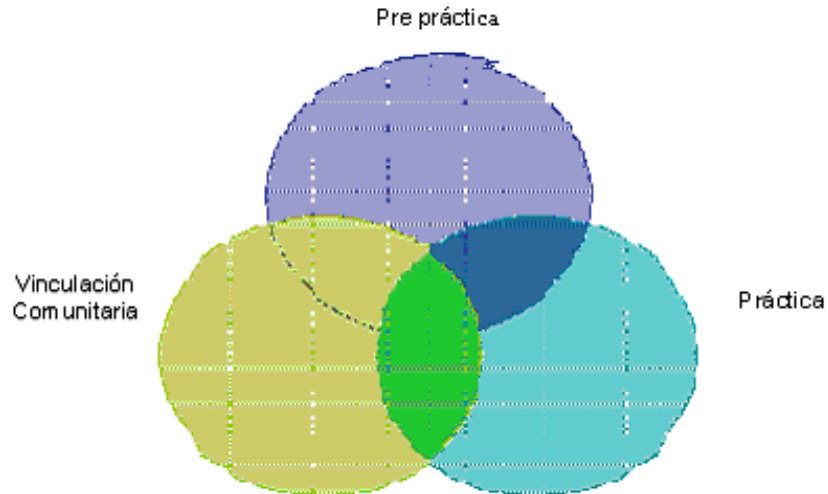


Fig. 1 Modelo de Práctica docente

La fase I es la fase de Pre-práctica. Esta fase está integrada a los cursos de Fundamentos EDU 201 (Fundamentos filosóficos y sociológicos de la educación; EDU 205 (Principios psicológicos de la educación)

En esta fase los estudiantes utilizando la perspectiva de los cursos de fundamentos, visitan las escuelas para realizar observaciones. Las observaciones giran en torno a la ecología escolar y al proceso de enseñanza y aprendizaje.

En relación a la ecología escolar los (las) estudiantes realizan observaciones en torno al ambiente dentro y fuera del salón. Se observan las relaciones personales y las dinámicas que pueden surgir dentro de los escenarios educativos.

En relación al proceso enseñanza y aprendizaje los (las) estudiantes observan cómo se desarrolla el proceso, cómo las teorías y principios filosóficos, sociológicos y psicológicos se aplican al proceso de enseñar y aprender. Los (las) estudiantes reflexionan sobre las observaciones. Las destrezas que se desarrollan en esta fase son:

- Observación
- Trabajo en equipo

La segunda fase del modelo es la Vinculación Comunitaria. Esta fase se desarrolla en los cursos de tercer y cuarto año. Los cursos vinculados son EDU 306(Naturaleza y necesidades del niño excepcional), EDU 313 (Las ciencias naturales en el programa escolar), EDU 480(Seminario integrador) y EDU 301(Evaluación del aprendizaje). Los cursos vinculados permiten que los estudiantes desarrollen investigaciones en equipo en una comunidad seleccionada por los

estudiantes. Estas investigaciones permiten que los estudiantes aprendan a investigar, investigando y a la vez recojan datos empíricos que le permitan acercarse a la solución de algún problema y puedan ofrecer opiniones documentadas. A través de las investigaciones los estudiantes ofrecen un servicio a las comunidades. Los cursos en la fase de Vinculación Comunitaria propician las siguientes destrezas:

- Trabajo en equipo
- Solución de problemas
- Creatividad
- Comunicación oral y escrita en inglés y español

Las investigaciones realizadas por los estudiantes las presentan de forma oral y escrita. Los estudiantes son evaluados en algunos aspectos en los cursos vinculados usando rúbricas. Las rúbricas aparecen en el **Apéndice 2**. Los cursos vinculados están adscritos al Centro de Vinculación de la Universidad.

La fase tres es la fase de Práctica docente. En esta fase los(las) estudiantes se ubican en las escuelas. Los lunes asisten al seminario de práctica donde hacen 45 horas y de martes a viernes asisten a los centro de práctica un mínimo de 3 horas diarias. Los(las) estudiantes comienzan la práctica siguiendo el calendario de las escuelas públicas aunque la Universidad no haya comenzado el semestre académico. En el proceso de práctica se evalúan las siguientes destrezas:

- Investigación
- Trabajo en equipo
- Comunicación oral y escrita en español
- Destrezas de la profesión
 - Diseño instruccional
 - Evaluación
 - Manejo de grupos
 - Metodología
 - Tecnología educativa

Evaluación de la Práctica Docente

La evaluación del maestro-practicante se realiza en equipo. Participan de la evaluación el supervisor universitario, el maestro(a) cooperador(a) y el profesor(a) del seminario de práctica. El maestro(a) cooperador(a) aporta el 40% de la nota final, el supervisor el 45% y el profesor(a) del seminario aporta el 15% de la nota del curso de práctica.

La nota final se basa en la escala 1 al 4. El formulario para recoger la evaluación de parte del maestro (a) cooperador(a) y el formulario que utiliza el supervisor(a) aparecen en el Apéndice 3.

La evaluación del seminario se realiza considerando la asistencia presencial al seminario y su participación activa evidenciada a través de diario reflexivo y el desarrollo de un portafolio de la experiencia.

Ambos formularios de evaluación se dividen en las siguientes áreas:

- Diseño instruccional y metodología
- Avalúo
- Manejo de la sala de clases
- Relaciones con la comunidad
- Otros aspectos profesionales y personales

Bonificación a los directores y maestros cooperadores

Las bonificaciones se conceden por servicios prestados en la preparación de los estudiantes - maestros. Esta bonificación consta de maestro cooperador \$125.00 por estudiante (no más de (2) dos estudiantes), Director - cooperador \$150.00 por semestre si atiende (2)dos o más estudiantes en su centro.

Referencias

Carta Circular 10-1999-2000. Selección de los Centros de Práctica y maestros cooperadores. DEPR: autor, 2000.

Reglamentos para la organización y el funcionamiento de los Centros de Práctica Docente. DEPR: autor, 2000.

Apéndice 1

Prontuarios